

BASES LEGALES

PREMIO 15 ENTRADAS DOBLES PARTIDOS DEL ATHLETIC CLUB

La presente promoción está organizada por el Grupo UVESCO, matriz de BM Supermercados, con domicilio social en el Polígono Industrial Los Barros parcela 23, 39400 (Los Corrales de Buelna) y provista de CIF nº B39345574.

Las condiciones y bases de la presente promoción son única y exclusivamente las que a continuación se detallan, sujetándose a las mismas el devenir de la promoción.

Grupo Uvesco entregará 15 entradas dobles para cada uno de los partidos del Athletic Club celebrados entre el 4 de octubre del 2025 y el 15 de mayo del 2026 que tengan lugar en el Estadio de San Mamés - **en adelante premios.**

1.- DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Participan en el sorteo todas aquellas personas mayores de edad titulares de Cuenta BM y que realicen una compra superior a 60€ en BM Supermercados de BIZKAIA entre el 26 de septiembre del 2025 y el 13 de mayo del 2026, según partidos, ver detalle de fechas y partidos a continuación:

FECHA	PARTIDO	FECHAS PARA HACER TU COMPRA Y ENTRAR EN EL SORTEO	FECHA SORTEO
4 OCTUBRE	ATH - RCD MALLORCA	26/09 - 01/10	2 OCTUBRE
22 OCTUBRE	ATH - QARABAG	02/10 - 16/10	17 OCTUBRE
9 NOVIEMBRE	ATH - REAL OVIEDO	23/10 - 05/11	6 NOVIEMBRE
3 DICIEMBRE	ATH - REAL MADRID	6/11 - 27/11	28 NOVIEMBRE
6 DICIEMBRE	ATH - ATLÉTICO DE MADRID	28/11 - 3/12	4 DICIEMBRE
10 DICIEMBRE	ATH - PSG	4/12 - 8/12	9 DICIEMBRE
22 DICIEMBRE	ATH - RCD ESPANYOL	9/12 - 17/12	18 DICIEMBRE
28 ENERO	ATH - SPORTING PORTUGAL	18/12 - 22/01	23 ENERO
1 FEBRERO	ATH - REAL SOCIEDAD	23/01 - 28/01	29 ENERO
8 FEBRERO	ATH - LEVANTE UD	29/01 - 04/02	5 FEBRERO
20 FEBRERO	ATH - ELCHE CF	05/02 - 18/02	19 FEBRERO
7 MARZO	ATH - FC BARCELONA	19/02 - 04/03	5 MARZO
22 MARZO	ATH - REAL BETIS	05/03 - 18/03	19 MARZO
12 ABRIL	ATH - VILLARREAL CF	19/03 - 08/04	9 ABRIL
22 ABRIL	ATH - CA OSASUNA	09/04 - 19/04	20 ABRIL
10 MAYO	ATH - VALENCIA CF	20/04 - 06/05	7 MAYO
17 MAYO	ATH - CELTA	07/05 - 13/05	14 MAYO

2.- PLAZOS

El sorteo se realizará de forma aleatoria entre aquellos clientes que hayan realizado una compra superior a 60€ en las fechas indicadas según partidos. y cumplan los requisitos indicados en el punto anterior.

Los ganadores se publicarán en el sitio web <https://www.bmsupermercados.es/sorteo-15-entradas-dobles-en-cada-partido-del-athletic-club.htm>

3.- PREMIO

En caso de pérdida o robo de las entradas, tampoco se podrá reclamar un nuevo premio, y se dará por perdido.

Todos los premios se entregarán por correo electrónico. El ganador tiene derecho a renunciar al premio, en cuyo caso el premio quedará desierto.

En ningún caso el premio (las entradas) será canjeable por dinero.

4.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con la normativa de Protección de Datos en vigor y el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales, le informamos que sus datos personales serán tratados por UNIALCO, S.L., con domicilio social en Carretera de Oyarzun s/n, Bº de Ventas, CP 20300, Irún. UNIALCO, S.L. tratará sus datos personales para: Gestionar su participación en el concurso y cualquier actividad relacionada, como por ejemplo comunicarle cualquier cambio o incidencia, su calidad de ganador, etc; Publicar los datos de los ganadores en los sitios web indicados en las presentes bases legales.

La legitimación del presente tratamiento de datos se basa en el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de su participación en el concurso. Los datos no serán cedidos. Los datos serán tratados mientras dure la promoción y, una vez entregado el premio, durante el plazo legal que sea necesario para cumplir con la normativa vigente.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, olvido, limitación y portabilidad, así como oponerse al tratamiento o la oposición al tratamiento de sus datos mediante comunicación escrita a UNIALCO, S.L., Carretera de Oyarzun s/n, Bº de Ventas, CP 20300, Irún (Ref.: concurso "Sorteo 15 entradas dobles partidos Athletic Club") o remitiendo un correo electrónico a bmsupermercados@uvesco.com, junto con una fotocopia de su DNI o pasaporte e indicando el derecho que desea ejercer, así como revocar el consentimiento prestado para este tratamiento.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), autoridad competente en materia de protección de datos, a través de su sede electrónica (<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronicaweb/>) o por escrito dirigido la sede de dicho organismo.



5.- NORMAS DE CONTROL Y SEGURIDAD

BM SUPERMERCADOS se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que BM SUPERMERCADOS sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

6.- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

BM SUPERMERCADOS se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tiene sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del concurso

7.- OTRAS NORMAS DE LA PROMOCIÓN

BM SUPERMERCADOS se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta promoción en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna

No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente a través del website y en su caso, otros medios. BM SUPERMERCADOS hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.

Al participar en esta promoción reconoces y aceptas que los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de esta promoción corresponden a BM SUPERMERCADOS. La reproducción, distribución o transformación no autorizada de cualquier material publicitario o promocional constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular.

8.- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La interpretación y el incumplimiento de las presentes Bases se regirán por la legislación española. Cualquier controversia que resultará de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Irun.

